



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 434-21
Salta, 03 JUN 2021
EXPEDIENTE Nº 6234/21

VISTO: La Resolución Rectoral Nº 99/21 mediante la cual se establece que, para el año 2021, se deberá utilizar en la papelería del circuito administrativo, un sello con la leyenda "2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN y la Resolución CS Nº 66/21 mediante la que se establece que la documentación oficial de esta Universidad agregará junto al membrete que la identifica, la expresión "2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Rectoral Nº 99/21 adhiere al Decreto Nº 2021-18-APN-PTE mediante el cual se declara el año 2021 como el "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein".

Que, además el citado Decreto dispone que durante el presente año, toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda "2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN".

Que, la Resolución CS Nº 66/21 adhiere al Decreto de la Provincia de Salta Nº 55/21, que declara que en el vigente año se conmemora el bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Que, este Decanato considera conveniente adherir a la Res. Rectoral Nº 99/21 y a la Res. CS Nº 66/21.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Adherir a lo establecido por las Res. R. Nº 99/21 y CS Nº 66/21, agregando, al membrete que identifica la papelería del circuito administrativo o documentación oficial de esta Facultad, las leyendas: "2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" y "2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Publíquese y hágase saber a las dependencias de esta Facultad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

MRP


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa